

## IV. Administración Local

Número 5922

### LORCA

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, de fecha 29 de marzo de 1995 se ha modificado la base quinta de la convocatoria de concurso-oposición para cubrir en propiedad cuatro plazas de Conserje de Edificios Públicos, publicadas en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 195 de fecha 25 de agosto de 1994 y "Boletín Oficial del Estado" número 240 de 7 de octubre de 1994, ampliándose el número de miembros vocales del tribunal calificador, siendo éstos los siguientes:

—El Director o Jefe de Servicio de Personal o funcionario en quien delegue.

—Un funcionario perteneciente al grupo D o E.

—Un funcionario técnico de Administración General.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 30 de marzo de 1995 se han designado los nuevos miembros del tribunal calificador de la citada convocatoria, cuya composición inicial fue aprobada por acuerdo de Comisión de Gobierno Municipal de fecha 13 de febrero de 1995:

—Don Salvador López Fuentes, Administrativo. Suplente: Doña Ana María Pérez López, Auxiliar Administrativo.

—Don Juan Pedro Marín Valverde, Conserje. Suplente: Don Cristóbal Pérez Belmonte, Conserje.

—Don Juan José Mouliáa Correas, Técnico de Administración General. Suplente: Don José Clemente Maldonado García, Técnico de Administración General.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 30 de marzo de 1995.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

Número 5924

### ALCANTARILLA

#### **Aprobación definitiva de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación 2C.6.III. "Fca. de Cobarro"**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 30 de marzo de 1995, aprobó entre otros, el siguiente acuerdo:

1.—Aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo de la Unidad de Actuación 2c.6.III "Fca. de Cobarro" sin modificación alguna respecto a su aprobación inicial, condicionando dicho acuerdo a la aprobación definitiva del cambio de sistema de actuación de cooperación a compensación.

2.—Designar al Concejal Delegado de Urbanismo, como representante de la Administración actuante en el órgano rector de la Junta.

3.—Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" este acuerdo de aprobación definitiva y notificar individualmente a los propietarios afectados por esta actuación, requiriendo a quienes teniendo esa condición y no hayan solicitado su incorporación a la Junta para que la hagan efectiva si así lo desean en el plazo de un mes desde la notificación de este acuerdo, con la advertencia de expropiación prevista en el artículo 158 de la Ley del Suelo y artículo 162.5 del R.G.U.

4.—Requerir a los interesados para que, transcurrido el plazo señalado en el punto anterior, constituyan la Junta de Compensación mediante escritura pública.

Contra el presente acuerdo podrá presentarse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la presente publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto administrativo.

Contra la resolución de dicho recurso puede interponerse contencioso-administrativo, de conformidad con lo que dispone el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Alcantarilla a 31 de marzo de 1995.—El Alcalde, Pedro Manuel Toledo Valero.

Número 5925

### ALCANTARILLA

#### **Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la U.A. 3.5.II "Camino de la Piedra"**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 30 de marzo de 1995, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 3.5.II "Camino de la Piedra" con los condicionantes expuestos en los informes de los Servicios Municipales, supeditando dicho acuerdo a que su promoción y ejecución sean asumidos por la Junta de Compensación una vez quede constituida ésta.

Someter el expediente a información pública por término de quince días mediante publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en un periódico de los de mayor circulación de la Región.

Notificar personalmente dicho acuerdo a los propietarios incluidos en la Unidad de Actuación.

La documentación podrá examinarse en la Oficina Técnica Municipal.

Alcantarilla a 31 de marzo de 1995.—El Alcalde, Pedro Manuel Toledo Valero.